



**RECONOCE TRASPASO A LA CATEGORIA C,
DEL ART. 5 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO DE
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL A
LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2844

CHILLÁN VIEJO, 25 ÁGO 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Ley N° 20.858, la cual concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y Reglamento N° 119 de fecha 26.08.2015, en relación al Artículo 1° de la Ley N° 20.858,

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en la Ley 20.858, Artículo 1°.

La solicitud de los funcionarios administrativos de Atención Primaria de Salud de la comuna de Chillán Viejo, regidos por la Ley 19.378, que a la fecha, se encuentran clasificados en la categoría e) del Artículo 5° de dicha Ley.

Solicitudes de cambio de categoría, de los siguientes funcionarios:

- Ximena del Carmen Henríquez Cifuentes, C. de Identidad N° [REDACTED]
- Laura Ester Quezada Polanco, C. de Identidad N° [REDACTED]
- Carmen Gloria Riveros Romero, C. de Identidad N° [REDACTED]
- Marisol del Carmen Arriagada Arriagada, C. de Identidad N° [REDACTED]
- Lilian del Rosario Espinoza Contreras, C. de Identidad N° [REDACTED]

Copia de certificado de título de los funcionarios antes mencionados, mediante la cual se acredita que se encuentran en posesión de un título de técnico de nivel superior, de acuerdo artículo 54 del DFL N° 2, de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005, ambos del Ministerio de Educación.

Certificado de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y Sra. Ana Caamaño Caamaño, Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", en donde indican que las funciones realizadas por los funcionarios antes mencionados son pertinentes a la categoría c) del Art. 5 de la Ley 19.378.

DECRETO

1.- RECONOCE TRASPASO a la categoría c) del Art. 5° de la Ley 19.378, por el sólo ministerio de la Ley, a los siguientes funcionarios:

CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE:

- Ximena del Carmen Henríquez Cifuentes, C. de Identidad N° [REDACTED]
- Laura Ester Quezada Polanco, C. de Identidad N° [REDACTED]

CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA:

- Carmen Gloria Riveros Romero, C. de Identidad N° [REDACTED]

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL:

- Marisol del Carmen Arriagada Arriagada, C. de Identidad N° [REDACTED]
- Lilian del Rosario Espinoza Contreras, C. de Identidad N° [REDACTED]



2.- **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto a los interesados y Remítase copia del mismo al Servicio de Salud Ñuble.

3.- El traspaso se efectuará a contar del 01 de enero del año 2017, de acuerdo a lo Establecido en la Ley N° 20.858, la cual concede beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y Reglamento N° 119 de fecha 26.08.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría Registro SIAPER (2), Secretaría Municipal, Servicio de Salud Ñuble, Finanzas DESAMU, Funcionarios (5), Dpto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDES

